

MÁSTER EN DERECHOS FUNDAMENTALES

Informe/s de modificación del Plan de Estudios

ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº: ABRI_I_0269/2009 02/01/2017

Pág. 2

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0269/2009 (13/01/2014)

Pág. 6

FECHA: 02/01/2017

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0269/2009

ID TÍTULO: 4311239

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Derechos Fundamentales por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

MODIFICACIONES SOLICITADAS, siguiendo las indicaciones del Informe Final de Acreditación se modifican los siguientes apartados en la memoria del Máster en Derechos Fundamentales: Criterio 2.- Justificación: al final de este apartado se incluyen las Salidas

profesionales, académicas y de investigación. Criterio 4.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se concretan los criterios de admisión para cada especialidad, se bareman los criterios de valoración para la admisión de los alumnos. Criterio 8.- Resultados Previstos: Se ajusta la tasa de graduación y de abandono a los datos reales. Criterio 8.2 SUBSANACIÓN: Por requerimiento del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se ha incluido el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje. Criterio 10.1 SUBSANACIÓN: Por requerimiento del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se amplía la información del cronograma de implantación.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Justificación: al final de este apartado se incluyen las Salidas profesionales, académicas y de investigación (según indicaciones del Informe Final de Acreditación).

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se concretan los criterios de admisión para cada especialidad, se bareman los criterios de valoración para la admisión de los alumnos (según indicaciones del Informe Final de Acreditación)

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se ajusta la tasa de graduación y de abandono a los datos reales, según indicaciones realizadas en el Informe final de acreditación.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

SUBSANACIÓN: Por requerimiento del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se ha incluido el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje.

10.1 - Cronograma de implantación

SUBSANACIÓN: Por requerimiento del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se amplía la información del cronograma de implantación.

Madrid, a 02/01/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials 'MAG' followed by a long horizontal stroke.

Miguel Ángel Galindo

FECHA: 13/01/2014

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0269/2009

ID TÍTULO: 4311239

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Derechos Fundamentales por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Los cambios solicitados son: - Plan de estudios: cambios de número de créditos en algunas asignaturas, incorporación y supresión de asignaturas, y cambio del carácter de asignaturas.
- Nuevas normas sobre reconocimiento y transferencia de créditos.

Se solicita el cambio del número de créditos de las siguientes asignaturas: - "Nociones

básicas y principios fundadores del bioderecho" pasa de 4 a 3 CTS - "El derecho a la vida desde una perspectiva iusfilosófica" pasa de 3 a 4 CTS - "Voluntades anticipadas" pasa de 4 a 3 CTS Se solicita la supresión de la asignatura : - "Retos planteados por los avances de la genómica y la proteínica" Se solicita la incorporación de la asignatura: - "Biotecnología y dignidad humana" Se solicita que las asignaturas siguientes pasen de carácter obligatorio a optativo: - "Libertades informativas y administración de justicia" - "Tutela procesal administrativa y laboral de los derechos fundamentales" - "Procedimiento"

Madrid, a 13/01/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken